

**PROGRAMA DE GESTION DE GOBIERNO PARA EL MUNICIPIO ORTIZ DEL  
ESTADO GUARICO 2014-2017**

**CONCEJALES POR LA CIRCUNSCRIPCIÓN 1**

<b>CARGO</b>	<b>NOMBRE Y APELLIDO</b>	<b>C.I. N°:</b>
Concejal Principal:	JIMMY ASCANIO	14.395.423
Concejal Suplente:	DANNY CASTRO	16.364.459

**Preliminares**

La ecología es *el estudio de la relación* de una especie viviente y su ambiente, sus efectos sobre la especie, los efectos de ésta sobre el ambiente y finalmente de las especies entre sí. El patrimonio principal que tiene la humanidad es la naturaleza, que es su *f fuente de vida* y que proporciona la <<materia y energía>> necesaria para la obtención de bienes y servicios (insumos) satisfactorios de nuestras necesidades, por lo que debemos utilizarla *con racionalidad*, procurando un equilibrio entre el desarrollo tecnocientífico/productivista de nuestros requerimientos existenciales y la conservación del ambiente. Hoy se habla de una *ecología integrativa*, en una dimensionalidad científica, política, económica, social y jurídica, con planteamientos de transformación en todos los ámbitos del actual << modelo productivista>> imperante, al margen de su instauración en países (bloques) capitalistas o comunista en cualquiera de sus variables. Siendo la naturaleza la fuente de vida de la especie humana, se ha visto con preocupación que históricamente la sociedad y sus instituciones, no le han dado la valía, y necesario reconocimiento *al bien ambiente*, muy por el contrario el modelo

tecnocientífico, consumista y de mercado, cada día instrumentan más mecanismo de utilización de los recursos, que impiden su recuperación, generando en primera fase un déficit, pasivo y contaminación ambiental, manifestada en impredecibles eventos naturales de desastrosas consecuencias, en pérdida de vidas y daños materiales, cuya mayor expresión es el *calentamiento global*. El tema ambiental y los movimientos que se han creado a su alrededor, tienen sus raíces más recientes en sus protestas en contra del uso de la «energía nuclear» con fines civiles. Luego se sumaron otras inquietudes de luchas: pacifistas, derechos humanos, de género, democracia, injusticias sociales, derechos de los animales, etc. Todo lo cual arribó a una crítica de la actual sociedad y su modelo postindustrial, generando movimientos políticos con un «discurso de vida», que priorizan en el tema ambiental y la gestión de los recursos naturales, considerando a la humanidad como una parte de la naturaleza y no algo separada de ella.

Ante el caos ambiental, cuya mayor expresión es el cambio climático, conglomerados de personas a todas las escalas y en particular de extracción científica, han hecho llamados de atención sobre la problemática ecológica a los líderes políticos, sociales, empresariales, cuyos esfuerzos hasta los momentos han resultado infructuosos. La desaprensión en la gestión pública de empoderar significativamente el componente ambiente, ha requerido la necesidad *de incursionar en el escenario político-institucional* en muchas regiones del mundo, a través de *movimientos ecologistas o partidos verdes*. Su mayor expresión, lo constituye la Global Verde (*Global Greens*) que es la Red Internacional de Partidos Verdes, fundada en abril de 2001 en *Canberra (Australia)*

cuyos principios están definidos en la *Carta de los Verdes Mundiales*. Actualmente la organización se compone de cuatro federaciones: América, África, Asia y Europa.

## **EL MOVIMIENTO ECOLOGICO DE VENEZUELA**

Es una organización que nace como una iniciativa de un grupo de personas interesadas y preocupadas por el quehacer ambiental, bajo la perspectiva que el ambiente y sus recursos son la fuente proveedora de materia y energía que procura los bienes y servicios necesarios para la existencia de la especie humana. En el escenario venezolano, desde hace tiempo existen movimientos sensibilizados en el tema ambiental, cuyos esfuerzos de han visto diluidos o minimizados ante la generalizada desidia en la valorización del bien ambiente, factor que plantea la necesidad de incursión en el terreno político y en tal sentido un grupo de personas(promotores) *reunido en la ciudad de Valencia*, decidieron crear una organización en este eje, materializado mediante su reconocimiento en fecha 10/12/2009 por el CNE que le dio legitimidad política al Movimiento Ecológico de Venezuela, bajo la siglas MOVEV. Siendo su **logo emblemático la flor del girasol**, *que tiene la propiedad de orientarse siempre hacia la luz del sol, como signo de esperanza y triunfo*.

**Tendencia Política del MOVEV.** *Difiere del resto de los partidos tradicionales* y se convierte en una alternativa fresca, emergente y necesaria, frente a las restantes fórmulas y propuestas políticas, carentes de remozamiento y de un discurso cónsono con la actual dinámica civilizatoria, que envía señales de alerta y nuevos retos(*sociedad del riesgo*) dentro de los ejes fenomenológicos de la <<globalización y la postmodernidad>> que sustituye la competencia por la integración de esfuerzos o

*solidaridad mundial* ;respeto a la diversidad social y de pensamiento; la defensa de los derechos humanos; reconocimiento a todas las manifestaciones de vida(biofília); la *descentralización y gobernanza local*; participación plural y corresponsabilidad en los procesos de la gestión pública; sistemas de gobierno con valores democráticos. Todo dentro de un *marco transversalizado de desarrollo ambientalmente sustentable*.

**Tendencia Social del MOVEV.** Reivindica la igualdad de derechos y oportunidades para todos los venezolanos en los campos de salud, trabajo, vivienda, educación, cultura, deporte y recreación y en progresivos derechos humanos, cónsonos con un bienestar y calidad de vida; afirmando la necesidad de instaurar fórmulas democráticas de gobierno, justicia y convivencia social, junto a la consolidación de auténticos valores culturales, en especial la tradición, conocimientos autóctonos/ancestrales, con una <<cosmovisión>> respetuosa de todas las manifestaciones de vida y del entorno natural.

**Tendencia Económica del MOVEV.** Considera el ambiente y sus recursos como un *capital o activo*, proveedor de <<servicios ambientales>> indispensables para la existencia de la especie humana y no simplemente como un bien a mercadear, *excluido de la contabilidad y cuentas nacionales*, cuyas externalidades negativas (contaminación) como consecuencias de los procesos productivos no le dan el debido valor al pasivo ambiental, cuya estimación se convierte en un costo social y por consiguiente el agente directo de las afectaciones o “ huella ecológica” no se hace responsable del daño causado, que es atribuido a fallas del mercado. La deuda ecológica no se atribuye proporcionalmente a los agentes responsables, bajo la necesaria premisa de “quien contamina paga” y se convierte injustamente en un costo

social a asumir por terceros ajenos y distantes al agravio ambiental, por lo general en regiones de bajo nivel de desarrollo, proveedoras de materia primas a países con economías desarrolladas y de alto consumo energético.

**Tendencia Jurídica del MOVEV.** Se identifica con *la justicia ambiental*, que procura el bienestar colectivo de la humanidad mediante una equidad en el aprovechamiento, distribución de los recursos naturales y sus beneficios, considerado patrimonio común de la humanidad. Operan en el mundo modelos económicos con leyes de mercado favorecedoras de desequilibrios y una injusta distribución de la riqueza, fuente de profundas de aristas, abismos y tensiones sociales, que comprometen la solidaridad y la paz mundial. Se plantea la creación de un marco jurídico regulatorio y tutelar de las relaciones de las personas y la sociedad con su entorno natural, siempre bajo la premisa de considerarse el ambiente como un«< bien macrosocial>> por su categorización de *derecho humano* que amerita una tutela jurídica «alternativa» que escape a la concepción tradicional, iusprivatística y dogmática del derecho, que lo concibe como un objeto de apropiación privada, con fines utilitaristas. Desconociendo que sus afectaciones generan daños de alcances plurisubjetivos y hasta de escala inter y transgeneracional, que lindan en la impunidad.

Vale destacar, que dentro de algunas acciones del MOVEV, precisamente el Día Mundial de la Tierra (22/04/2010) se introdujo por ante el Tribunal Supremo de Justicia, Sala Constitucional *demanda de Amparo Constitucional* en contra del Ministerio del Poder Popular para la Educación, ante el incumplimiento del mandato constitucional de la obligatoriedad de la educación ambiental (Art. 107) y Art. 35 N° 1° de la Ley Orgánica

del Ambiente, ya que por vía de la institucionalidad educativa, se podría desbloquear la insensibilidad y/o analfabetización ecológica. Empero este esfuerzo legal resultó infructuoso en apariencias, ya que la pretensión prendió señales de alerta e inclusión tímida en los planes gubernamentales de capacitación educativa. En ese orden de ideas, será una de las principales tareas, exigirle al Gobierno Nacional y a la máximas autoridades del sistema judicial que se le dé cumplimiento a lo dispuesto en la Ley Orgánica del Ambiente (G.O. 5.833 del 22/12/2006) que en su Título X, artículo 136, establece la creación de *la jurisdicción Penal Ambiental*, ya que gran parte de la impunidad de los ilícitos ambientales responde a la ausencia de estos órganos de justicia. E *insistir en la obligatoriedad de la obligación ambiental* a todos los niveles educativos en cumplimiento al mandato constitucional y leyes complementarias ya referidas. Este correlato conlleva a la propuesta de la necesidad de *creación de estudios y carreras cónsonas* con el saber ambiental, como también incentivar la generación de estímulos fiscales/tributarios, proyectos y actividades empresariales amigables con el ambiente, conocidos *como negocios o emprendimientos verdes*, que hoy en el mundo tiene una atractiva demanda y constituyen fuente importante generadora de trabajo e ingresos, siendo un eje determinante de *la responsabilidad social empresarial*

### **Aproximación a un diagnóstico y sus variables**

El MOVEV se apalanca en la procura y solución de los problemas de equidad, distribución de riqueza y de justicia socio-ambiental, para la realización de una sociedad sustentable y con integridad ecológica a cualquier escala (inter y transgeneracional) donde el “bien estar y el bien ser”, los servicios, espacios públicos, recreación y amenidades estén en interacción y comunión con el componente ambiental.

Importantes áreas de emplazamiento en el país, inicialmente fueron ocupadas por personas de <<extracción rural>> cuyo proceso de *inmigración interna* generó una ruptura, disociación y desarraigo cultural, junto con degradantes, insalubres y precarias condiciones de vida, que incluso hacen perder los lazos afectivos y convivenciales. Prácticamente todos los problemas de contaminación, inseguridad, tránsito y servicios en general, que agobian al colectivo venezolano, tiene un origen histórico en *el emplazamiento de sus fuerzas productivas* en concentraciones urbanas e industriales. La saturación infraestructura y los ejes de desarrollo de una región, es lo que brinda en lo inmediato mayores beneficios y ganancias al modelo productivo. Siendo la mayor expresión el pandemio del tráfico automotor en las principales ciudades del país, viviendo expuesto a *la patología de la saturación*

**El sistema de gobierno en Venezuela**, ejerce sus políticas públicas, bajo la bandera del denominado *socialismo del siglo XXI*, maquillado con variables de matriz o sustrato de una izquierda de “corte marxistoide”. Régimen que no ha dado respuesta a los problemas sociales emanados del mercado y modelo productivo capitalista, supuestamente a desmantelar, como tampoco existen cambios en las relaciones de dominio y explotación de la naturaleza y sus recursos, con el agregado que hoy más que nunca se “consume lo que no se produce”, hecho atentatorio contra la seguridad y soberanía alimentaria del país.

Por excelencia sus teóricos y apologistas se ocupan extremadamente en críticas a las relaciones sociales de producción del modelo capitalista, sin encarar una responsabilidad social, de solidaridad y una respuesta tecnocientífica diferente o de reconversión y/o sustitución del aparato productivo. La característica *extractivista* y

*rentística* del actual modelo económico venezolano ha sido invariable y semejante a su contraparte, ausente de propuestas de modelos alternativos o de transición energética menos contaminantes. La persistencia y dependencia en una economía *energética fósil (petróleo)* mayor fuente de contaminación en el planeta, por las emisiones de dióxido de carbono (CO<sub>2</sub>) cuya <<deuda ecológica>> con la humanidad es insuperable e impagable, en su ciclo productivo (de la cuna a la tumba) convierten a nuestro modelo económico, rentístico y extractivo, carente de solidaridad y en disposición efectiva de contribuir a tomar medidas contra el calentamiento global y sin tomar previsiones de una diversificación económica o legitimación de la renta petrolera, bajo la histórica frase de “*sembrar el petróleo*”. Los planes del macroproyecto del gasoducto del sur, la entrega a compañías extranjeras de bloques petroleros en la faja del Orinoco, la extracción de oro en las cabeceras y nacientes de nuestros principales ríos, ubicados en el sur del país, la explotación carbonífera en la sierra de Perijá, los derrame y accidentes de la industria petrolera, son algunos ejemplos de esta permisiva, voraz y desbocada carrera de expansión energética. Advirtiendo que esta expansión incide sobre frágiles y virginales ecosistemas y rica diversidad biológica y alteran la cosmovisión de etnias indígenas o comunidades ancestrales, aunado a la entrega de capital natural a consorcios extranjeros *atentatoria de nuestra soberanía*.

Es un constante en el discurso oficialista, arrebatos exacerbados hacia **una memoria histórica bélica**, que subestima la participación del *procerato civil*, en nuestro proceso emancipador/independentista. Priorizando dentro del componente de gobernanza a funcionarios de *extracción o con vocación militarista*. Práctica que se



refleja en la creciente carrera armamentista, con inversiones y gastos en mayor escala en la compra de armamentos y equipos militares, que en programas sociales.

Todos estos correlatos, son elementos justificantes de incursión del MOVEV en el escenario social del país, cuyo objeto y norte es la conectividad con *la dimensión ambiental*, como eje determinante de desarrollo. Bajo el lema: ***El ecologismo en sentimiento. El ecologismo es pensamiento. El ecologismo es palabra. El ecologismo es acción***

### **PROGRAMA DE GESTION DE LOS CONCEJALES**

#### ***IMPULSAR POR MEDIO DE ORDENANAZAS Y PROYECTOS PRIORITARIOS LOS RECURSOS DEL MUNICIPIO CON PLANIFICACIÓN-ORGANIZACIÓN-CONTROL Y SEGUIMIENTO EN LA EJECUCIÓN***

- Priorizar el programa de gestión girasol, en “la ruta verde”, para un municipio vivible y sustentable.
- Atención directa a los servicios públicos (agua, luz, transporte, aseo urbano, vialidad, drenaje).
- Impulsar el proyecto para el rescatar del casco colonial del municipio.
- Desarrollar actividades comunales, charlas educativas, foros, exposiciones y diferentes propuestas radiales y televisivas para el mejoramiento de nuestro ambiente en todos los ámbitos de nuestras comunidades (reciclaje de la basura, nuevos espacios verdes, la no contaminación, el ahorro energético y del agua) como herramienta importante para desarrollar nuestro municipio.

Para poder cumplir con estos u otros proyectos de debe tomar en cuenta que es necesario:

- Fiscalizar el cumplimiento de los planes y programas de inversión municipales.
- Fiscalizar la ejecución del presupuesto municipal.
- Fiscalizar las actuaciones del alcalde y formularle las observaciones que le merezcan.
- Citar o pedir informe a los organismos o funcionarios municipales cuando lo estime necesario para pronunciarse sobre materias de su competencia.
- Solicitar informe a las entidades que reciban aportes municipales.
- Fiscalizar las unidades y servicios municipales.
- Examinar, trimestralmente, el programa de ingresos y gastos del municipio.
- Evaluar la gestión del alcalde, especialmente para verificar que los actos municipales se hayan ajustado a las políticas, normas y acuerdos adoptados por el concejo, en el ejercicio de sus facultades propias.
- Tener siempre presente el hecho de que las diferentes acciones de fiscalización deberán ser acordadas dentro de una sesión ordinaria del concejo y a requerimiento de cualquier concejal.